

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud del apoderado de la parte actora con el fin de que se supla el requisito de cedula de ciudadanía de la señora SARA RODRIGUEZ con su certificado de defunción, lo anterior para el registro de la demanda. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (13) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 228

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	253264089001-2020-0090
CLASE:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARIA EMMA SARMIENTO ALFONSO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE SARA RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Se señala al apoderado de la parte actora que su petición no es procedente y que el tramite del proceso no puede seguir su curso hasta no haber registro de la demanda, se señala a su vez que; La función que ejerce la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos** es la servir de medio de tradición y dar publicidad a los actos y se encuentra debidamente regulada en La Ley 1579 de 2012, disposición que otorga autonomía en el ejercicio de sus **funciones** a los Registradores y se ejerce sobre el circulo registral, por lo cual este despacho no es competente para modificar en forma alguna las normas de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 15 de octubre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 38 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21a139df8b8fcdac41213039704d2366ed21e820d56b81b309f2a5d325b2bbef**
Documento generado en 13/10/2021 05:33:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>